



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No.**

**“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE ASIPONA
COATZACOALCOS.”**



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ÍNDICE

	PAG.
Definiciones	4
Relación de anexos	5
1. Información general de la INVITACIÓN	6
2. Objeto y alcance de la invitación	8
3. Aspectos Económicos	13
4. Instrucciones para la presentación de propuestas	15
5. Criterios de examen y evaluación de ofertas	21
6. Garantías	24
7. Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la INVITACIÓN	29
8. Firma del contrato	33
9. Causas para desechar las proposiciones	35
10. Suspender temporalmente la invitación	36
11. Cancelación de la invitación	36
12. Declarar desierta la invitación	36
13. Causas para rescindir el contrato	37
14. Inconformidades, penas convencionales y sanciones	38
15. Patentes, marcas y derechos de autor	40
16. Confidencialidad	40
17. Condiciones de no negociación del contenido de esta convocatoria	40
18. Causas de descalificación de los licitantes	40
19. Modificaciones que podrán efectuarse	41
Anexo 1 Términos de Referencia	42
Anexo 2 Carta Proposición	48
Anexo 3 Precios Unitarios	50
Anexo 4 Acreditación de la personalidad	51
Anexo 5 Formato de interés de participación	52
Anexo 6 Carta Poder	53
Anexo 7 Acreditación del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales	54
Anexo 8 Formato de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP	55
Anexo 9 Declaración de Integridad	56
Anexo 10 Declaración de conocer la convocatoria	57
Anexo 11 Relación de documentos	58
Anexo 12 Nota informativa OCDE	61



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ÍNDICE

Anexo 13 Información reservada o confidencial	63
Anexo 14 Encuesta de Transparencia	64
Anexo 15 Aceptación de Penalizaciones	67
Anexo 16 Carta compromiso de la Proposición	68
Anexo 17 Declaración para la entrega de los bienes.....	70
Anexo 18 Formato sobre la Ley de Responsabilidades Administrativas.....	71
Anexo 19 Carta de Nacionalidad.....	72
Anexo 20 Modelo del Contrato.....	73
Anexo 21 Escrito de clasificación de empresa.....	89
Anexo 22 Compromiso con la transparencia.....	91
Anexo 23 Curriculum empresarial.....	93
Anexo 24 Programa de cadenas productivas.....	94
Anexo 25 Manifiesto público inherente al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.....	96
Anexo 26 Acuse de presentación del manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos de esta entidad.....	97



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.	
CONVOCANTE, ASIPONA COATZACOALCOS O ENTIDAD CONVOCATORIA	Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
INVITACIÓN	Documento que contiene los requisitos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personal Nacional Electrónica.
COMPRANET	Procedimiento de contratación mediante el proceso de contratación mediante Invitación a cuando menos tres.
OICE	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el artículo 2, fracción II de la LEY
CONTRATO	Órgano Interno de Control Específico en ASIPONA COATZACOALCOS.
DOMICILIO OFICIAL	Instrumento jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta INVITACIÓN.
FUNCIONARIOS PÚBLICOS	Es el domicilio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
IVA	Personas al servicio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad.
LEY	Impuesto al valor Agregado
REGLAMENTO	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PROVEEDOR	Persona física o moral que participe en esta invitación pública, esto es, que adquiera la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.
SFP	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SHCP	Secretaría de la Función Pública.
SERVICIOS	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TÉRMINOS DE REFERENCIA	Son aquellas cosas tangibles de valor económico que reportan beneficio a quienes las poseen o usufructúan y que permiten la vida en la comunidad. En este caso los descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
OCDE	El documento que se agrega como ANEXO 1 de la presente CONVOCATORIA y que contiene la descripción de los SERVICIOS.
PROTOCOLO	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO	Nombre
1	Términos de referencia.
2	Carta Proposición.
3	Formato Precios Unitarios
4	Formato para acreditar la Personalidad del Licitante
5	Formato de Interés de Participación
6	Carta Poder Simple
7	Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales
8	Carta relativa a los artículos 50 y 60 último párrafo de la Ley.
9	Declaración de Integridad.
10	Declaratoria de conocimiento y aceptación de convocatoria.
11	Relación de documentos que integran la propuesta.
12	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE.
13	Declaratoria de información confidencial o reservada.
14	Encuesta de transparencia.
15	Carta de aceptación de aplicación de penas convencionales
16	Carta compromiso de la PROPOSICIÓN.
17	Declaración para el inicio de la entrega de los SERVICIOS con la notificación del
18	Carta Relativa a la Ley General de Responsabilidades Administrativas
19	Carta de Nacionalidad
20	Modelo de contrato
21	Escrito de clasificación de empresas
22	Compromisos con la transparencia
23	Curriculum empresarial
24	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal.
25	Manifiesto público inherente al Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
26	Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos de esta entidad, el cual podrán formular en el sistema que para tal efecto ha puesto SFP en la siguiente dirección electrónica: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

La Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en lo sucesivo la ASIPONA COATZACOALCOS con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento a los artículos 17, 26 fracción II y 26 Bis fracción III, 28 fracción I, del 29 al 39, 40, 42, 43, 46, 50 y 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables, por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas y a través del Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Jefatura de recursos humanos, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024, a fin de contratar el servicio de PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS, descrito a detalle en el Anexo 1, mediante la siguiente:

CONVOCATORIA

“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS”

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en lo que establece el **artículo 26 fracción II y 26 Bis fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes deberán participar en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; sólo podrán participar licitantes mexicanos.

Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de Nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes mexicanos.

Se hace de su conocimiento que debido a que el presente procedimiento rebasa el equivalente a 300 veces la unidad de medida de actualización, esta entidad aplicará el **“Protocolo de Actuación en Materia Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, cuya última reforma se publicó el pasado 28 de febrero de 2017 y se encuentran disponibles en el portal de la Ventanilla de la Única Nacional (www.gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

1.1 NOMBRE Y DOMICILIO OFICIAL DE LA CONVOCANTE.

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en el Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Colonia: Centro, código postal: 96400, Coatzacoalcos, Ver., con teléfono (921) 211-0270 Ext. 70235 y 70282, correo electrónico: jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx y gadmon@puertocoatzacoalcos.com.mx



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

1.2 RECURSOS ECONÓMICOS.

Para cubrir las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, la ASIPONA COATZACOALCOS cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación en la partida **33401 Servicios para capacitación a servidores públicos.**

1.3 IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

Asimismo, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español.

El contrato derivado de la presente invitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los licitantes con LA CONVOCANTE, deberán estar redactados en el idioma español.

Será causa de desechamiento de la proposición si ésta se presenta en un idioma distinto al español.

1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 43 de la LEY la presente INVITACIÓN se difundirá a través de la página de CompraNet y en la página de internet de la ASIPONA Coatzacoalcos: www.puertocoatzacoalcos.com.mx y su obtención será gratuita, y se difundirá el mismo día en que se entregue la invitación.

Asimismo, la CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES invitados para su consulta un ejemplar impreso que estará a su disposición a través del Departamento de Recursos Materiales, en las instalaciones de la ASIPONA COATZACOALCOS, con domicilio indicado en el numeral 1.1, la consulta se realizará en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la ASIPONA no está obligada a entregar una versión impresa al LICITANTE.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición por lo que la ASIPONA COATZACOALCOS, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la INVITACIÓN o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la LEY, ASIPONA COATZACOALCOS conservará, invariablemente, la documentación recibida.

Será necesario que se registren a través del sistema CompraNet, cumpliendo con los requisitos que el mismo sistema señala.

1.5 DESIGNACIÓN DE SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

El **VALMTE. Benito Armando Galeana Abarca**, Director General de esta Entidad, designó para presidir los actos del procedimiento de INVITACIÓN, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo a este procedimiento; al **C.P. Raúl Beristain Espinoza**, Gerente de Administración y Finanzas; lo anterior dando cumplimiento a lo que establece la Ley.

Así mismo, a los actos del procedimiento, asistirán la Lic. Verónica Martínez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos representante del área técnica y usuaria del servicio objeto de la presente contratación PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

objeto de la presente invitación, y por parte del área contratante la Lic. Angélica Ramírez Avendaño, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el Lic. Israel Ezequiel Gamboa Rodríguez, Auxiliar de Recursos Materiales, y por parte del área Jurídica la Lic. Jenny Elizabeth Yescas Marcín, Subgerente Jurídico, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

1.6 DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los Licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta y hasta mil veces de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

En términos del artículo 60 párrafo cuarto de la LAASSP y 114 fracción II de su reglamento se dará aviso al Órgano Interno de Control y en su caso, a la autoridad competente.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **ANEXO 12** de esta Convocatoria.

Asimismo, los Licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por infracciones a la misma.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES.

La ASIPONA COATZACOALCOS requiere que los LICITANTES oferten el servicio de “**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS**”, objeto de la presente convocatoria.

Las características específicas de los SERVICIOS se encuentran detalladas en el **Anexo 1** el cual forma parte integrante de la presente convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo.

No cumplir con alguno de los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 1, es causa de desechamiento de su proposición.

2.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones establecidos en el contrato serán exigibles con la notificación del fallo o a partir del día siguiente a la firma del contrato, por lo que la vigencia del mismo empezará a surtir sus efectos a partir de que se perfeccione dicho supuesto.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

El/los licitante/s que resulte/n ganador/es deberá/n impartir los cursos a partir de la emisión del fallo y hasta el 18 de diciembre de 2024.

2.3 LUGAR DEL SERVICIO.

El SERVICIO deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones particulares contenidas en el anexo 1 de la presente convocatoria, y supervisado y aceptado por la Jefatura de Recursos Humanos.

2.4 CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con los entregables solicitados en el **Anexo 1 Términos de referencia**.

El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la ASIPONA COATZACOALCOS y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la ASIPONA COATZACOALCOS, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la realización del SERVICIO objeto de la presente convocatoria, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la ASIPONA de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria de la realización del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de la realización del SERVICIO, cause a la ASIPONA COATZACOALCOS y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se hayan realizado los SERVICIOS a satisfacción de la ASIPONA COATZACOALCOS.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** Los cursos deberán ser impartidos en el plazo solicitado cubriendo las características, especificaciones, calidad, entregables y demás considerados requeridos por la ASIPONA COATZACOALCOS a través del supervisor del servicio.
- B)** En caso de que el curso sea presencial, el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, así como en condiciones adecuadas de seguridad.
- C)** Todos los gastos que originen el transporte desde su lugar de origen y hasta el sitio de impartición del curso, serán pagados por el proveedor, y su costo deberá estar incluido en el precio de su oferta.
- D)** La realización de los SERVICIOS ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en la presente CONVOCATORIA.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

- E)** En todo caso de recepción parcial o total, la ASIPONA COATZACOALCOS tendrá reservado el derecho de reclamar por SERVICIOS faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

2.5 CONFIDENCIALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la ASIPONA COATZACOALCOS, y aún aquella que recopilen en el proceso de PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la ASIPONA COATZACOALCOS o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la ASIPONA COATZACOALCOS en forma permanente. Esta carta la deberá incluir en su propuesta técnica, **Anexo 1.**

2.6 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley tercer párrafo y el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Invitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la ASIPONA COATZACOALCOS, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

- I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas;
 - d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

El NO cumplimiento de los puntos anteriores será motivo de descalificación de los participantes.

2.7 FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE

Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **ANEXO 4** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

2.8 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los participantes a esta INVITACIÓN podrán ser indistintamente las personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el contrato objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- La documentación solicitada que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- En todos los casos, **las propuestas técnicas y económicas** deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las **cartas bajo protesta de decir verdad** que se requieren en esta convocatoria, el escrito de acreditamiento (**ANEXO 4**), el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 8**) y la declaración de integridad (**ANEXO 9**).

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que No podrán desecharse las proposiciones cuando las demás hojas que las integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del punto 2.6 será obligatorio.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de INVITACIÓN hasta su conclusión.

2.9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica se sujetará al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

2.10 AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE PLAZOS.

La Invitación se realiza de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

El precio ofertado deberá ser a precio fijo no sujeto a cambio durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y deberá presentarse con el I.V.A. desglosado.

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente INVITACIÓN, los licitantes dan por aceptada esta condición.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precios con base en el formato de cotización solicitado como **ANEXO 3** de esta CONVOCATORIA. Dichos precios unitarios deberán cotizarse de acuerdo a lo que se indica en el **ANEXO 1**.

En los precios ofertados se deberán contemplar cualquier costo indirecto, depreciación, pagos de impuestos y traslado hasta el sitio de donde se impartirán los cursos y cualquier otro que el LICITANTE prevea.

La consignación de precios en la propuesta técnica será motivo de descalificación.

DEBERÁ ESPECIFICAR EL PRECIO UNITARIO POR CADA CURSO.

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no suministrados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

La ASIPONA COATZACOALCOS pagará los SERVICIOS objeto de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- En una exhibición posterior a la impartición de cada curso y entrega del soporte que contará con el visto bueno del supervisor del servicio.

Por lo que no se otorgará anticipo.

Los pagos se realizarán mediante transferencia en un plazo no mayor de 20 días naturales.

Para ello la ASIPONA COATZACOALCOS a través de la Jefatura de Recursos Humanos recibirá las facturas, las cuales deben ser acompañada de los documentos que acrediten la realización del servicio de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1 Términos de Referencia de la PROGRAMA DE



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS. Los archivos deberán ser enviados a la dirección de correo electrónica jdrhumanos@puertocoatzacoalcos.com.mx y jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx una vez cumplido lo indicado en los incisos anteriores.

En el supuesto de que el PROVEEDOR haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, el PROVEEDOR no podrá exigir el pago, si no entrega la nota de crédito correspondiente del monto de la sanción.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la ASIPONA COATZACOALCOS dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto, se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

El pago se incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Para ello la ASIPONA COATZACOALCOS de acuerdo a sus políticas de pago, recibe facturas los días martes de cada semana y registrará el pago en dicho programa el siguiente martes. Podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que el licitante ganador al momento del pago no se encuentre afiliado, la ASIPONA COATZACOALCOS realizará el pago mediante transferencia en un plazo no mayor de 20 días naturales, una vez que los SERVICIOS hayan sido recibidos a satisfacción de la ASIPONA COATZACOALCOS, previa entrega de la factura original, una vez que haya sido validada por el Departamento de Contabilidad, **por lo que no se otorgará anticipo.**

3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

EL PROVEEDOR se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan, LA ASIPONA COATZACOALCOS únicamente pagará el impuesto al valor Agregado (IVA.), el cual deberá desglosar en su factura.

Al Licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al realizar el SERVICIO objeto de esta INVITACIÓN, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

3.4 CADENAS PRODUCTIVAS

En virtud de que la ASIPONA COATZACOALCOS, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el LICITANTE ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del LICITANTE ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 24** denominado Formato de Cadenas Productivas, podrá iniciar su afiliación comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además, el registro no tiene ningún costo.)

En caso de afiliarse, deberá entregar a esta entidad su registro.



4 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para la elaboración de la propuesta, el licitante deberá considerar las condiciones establecidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, como se indica en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por INVITACIÓN.

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas en forma autógrafa en original por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en pesos mexicanos desglosando el IVA. Asimismo, la ASIPONA COATZACOALCOS efectuará los pagos en este tipo de moneda.

Los licitantes entregarán sus proposiciones (la propuesta técnica y la propuesta económica), por separado, indicando claramente en cada uno de ellos el número y nombre de la INVITACIÓN, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no será desechada. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la propuesta.

LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O EL QUE ALGUNO SEA PRESENTADO INCOMPLETO, IMPLICARÁ LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

No se aceptarán propuestas que se entreguen por servicio postal o mensajería.

4.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN. (COMPRANET)

Los licitantes que envíen su propuesta a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

4.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

Con la siguiente documentación, el licitante demostrará su capacidad técnica, legal y financiera para la PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS, será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de ellos.

La proposición técnica se conformará de acuerdo con siguiente orden:

Documento I Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste su interés en participar y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **Anexo 5. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento II Propuesta Técnica. El Licitante deberá incluir en su propuesta:

- 1.- Descripción técnica detallada de los SERVICIOS que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos el **Anexo 1** de esta CONVOCATORIA, así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones. **La omisión en la entrega de los documentos provocará desechar la proposición.**

El licitante podrá incluir documentación complementaria e información general que se considere que se puede utilizar para su evaluación.

Documento III: Estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por un Contador Público independiente y copia de la cédula profesional del contador que realice el dictamen. **La omisión en la entrega de los documentos provocará desechar la proposición.**

Documento IV: Información que acredita la personalidad jurídica del licitante, conforme al formato del **Anexo 4, de conformidad con el numeral 2.7 de esta convocatoria**, dicho formato deberá estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos. Este documento lo presentará en hoja membretada y se quedará en el archivo de esta INVITACIÓN, esto es, bajo custodia de la Convocante. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Cabe señalar que únicamente el licitante que resulte ganador y previo a la firma del contrato correspondiente, deberán presentar los documentos referidos en el numeral 8.1 de estas CONVOCATORIA, con los cuales se constatará lo asentado en el formato aludido.

Documento V: La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar **carta poder simple Anexo 6**, otorgada por el representante legal facultado para ello. En caso de no presentar esta documentación, el representante que entregue las propuestas solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento VI: El **LICITANTE** deberá presentar como **Anexo 7**, la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT para que esta entidad pueda constatar que no posee adeudos fiscales. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Documento VII: De conformidad con el artículo 29 fracción VIII, los licitantes deberán presentar Declaración *bajo protesta de decir verdad*, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición Anexo 8.**

Documento VIII: De conformidad con el artículo 29 fracción IX, los licitantes deberán presentar **Declaración de Integridad**, en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA COATZACOALCOS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Original, **Anexo 9. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento IX: Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS** y las condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo con texto del **Anexo 10. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento X El **LICITANTE** deberá presentar copia de una identificación oficial con fotografía y firma, (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar nacional), de quien firma las propuestas, para efectos de verificar que las firmas de las propuestas son coincidentes con la identificación. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XI: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII inciso f) del **REGLAMENTO**, El Licitante deberá presentar la relación de documentos descrita en el **Anexo 11** de esta **CONVOCATORIA. La falta del mismo no será motivo de descalificación.**

Documento XII: Escrito libre en el que el LICITANTE manifieste que conoce la **NOTA INFORMATIVA** para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales descrita en el **Anexo 12. La falta del mismo no será motivo de descalificación.**

Documento XIII: Identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, exceptuando los precios unitarios. **Anexo 13. La falta del mismo no será motivo de descalificación.**

Documentos XIV: Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta la aplicación de penas convencionales de acuerdo con texto del **Anexo 15. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XV: Declaratoria para la entrega de los SERVICIOS con la notificación del fallo. **Anexo 17. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XVI: Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley General de Responsabilidades Administrativas y acepta participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos. **Anexo 18. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición**



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Documento XVII Carta de Nacionalidad. **Anexo 19. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XVIII Escrito libre donde manifieste que conoce y acepta el contenido y modelo del contrato, conforme al **Anexo 20. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XIX Escrito de clasificación de empresa. **Anexo 21. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XX Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce el contenido del **Anexo 22** "Compromiso con la Transparencia". **La falta del mismo no será motivo de descalificación.**

Documento XXI **Currículum empresarial** del concursante que acredite el servicio de PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS a los solicitados en esta INVITACIÓN, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original), los cuales podrán ser verificados por la convocante. El personal de la convocante podrá verificar en visita domiciliaria las instalaciones señaladas por el licitante. **Anexo 23. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XXII Carta compromiso en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a que su personal respete los Lineamientos de conducta y las Medidas de Seguridad establecidas en esta entidad.

Documento XXIII Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. **La falta del mismo no será motivo de descalificación.**

Documento XXIV Manifiesto público inherente al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, debidamente firmado **Anexo 25. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XXV Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos de esta entidad **Anexo 26. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

4.2.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

Documento XXVI **Carta proposición**, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato **Anexo 2** de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

Documento XXVII **Propuesta comercial detallada (Análisis de precios Unitarios)**. Deberá incluir los mismos conceptos considerados en su oferta técnica detallando los precios unitarios por concepto. **Anexo 3. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Documento XXVIII Carta compromiso de la proposición, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato **Anexo 16** de esta CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

La no presentación de los documentos indicados en los numerales 4.2 y 4.2.1 que anteceden, será motivo de desechamiento de las propuestas.

Se les solicita a los licitantes que cada una de las proposiciones (tanto técnica como económica) las presenten señalando en todas sus páginas el total de hojas que la integran (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, etc.). Asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados, e indicar mediante índice el contenido de cada proposición.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan las proposiciones en el orden conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, sí se considera necesario.

4.3 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso f), fracción VIII del artículo 39 del Reglamento, el licitante presentará el formato que se presenta como **ANEXO 11** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

4.4 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de INVITACIÓN y obtener la participación de la ciudadanía, se incluye el Formato para evaluar la percepción de transparencia del presente proceso licitatorio, **ANEXO 14**. Por lo que se le solicita su colaboración para su llenado, el cual servirá de base para ofrecerle un mejor servicio.

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

4.5 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 12.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

4.6 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

- I. La entrega con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y
- II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

Artículo 19. Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por su parte, el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38. Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **ANEXO 13**, mediante el cual darán a conocer a la ASIPONA COATZACOALCOS, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la INVITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada.

EN TODOS LOS CASOS SE DEBEN EXCEPTUAR DE LA CONFIDENCIALIDAD O RESERVA DE INFORMACIÓN, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DE CADA PROPUESTA

4.7 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., se les invita a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **ANEXO 22**.

El servidor público de ASIPONA COATZACOALCOS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

4.8 Escrito de clasificación de empresa.

Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad en el que indique el sector al que pertenece su empresa (micro, pequeña y medianas) empresas nacionales. **ANEXO 21.**

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

4.9 Curriculum empresarial.

Curriculum empresarial del concursante que acredite la PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS similar al solicitado en esta INVITACIÓN, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original), los cuales podrán ser verificados por la convocante. El personal de la convocante podrá verificar en visita domiciliaria las instalaciones señaladas por el licitante. **ANEXO 23.**

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

4.10 Carta de acreditación de experiencia.

Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con uno o más años de experiencia en la realización del servicio referido en el **ANEXO 1**, en relación al Documento XXI.

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

4.11 Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad.

Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley para la Protección para personal de discapacidad.

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las PROPOSICIONES se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36, y 36 bis fracción II de la LEY y será realizada por el área usuaria requirente y se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La ASIPONA COATZACOALCOS utilizará en este procedimiento de adjudicación el criterio de **EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, toda vez que se refiere a SERVICIOS cuyas características están estandarizados en el mercado nacional y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, así mismo los requerimientos técnicos están específicamente detallados en el **ANEXO 1.**



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Los criterios para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la CONVOCATORIA, en este caso la ASIPONA Coatzacoalcos efectuará la evaluación, revisando de manera puntual cada requisito solicitado, así como el cálculo del PRECIO NO ACEPTABLE y PRECIO CONVENIENTE y para tal efecto se atenderá lo siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE: LA ASIPONA COATZACOALCOS procederá a determinar si el precio ofertado es o no aceptable para lo cual procederá a determinarlo verificando si el precio ofertado por el LICITANTE resulta superior en un diez por ciento al ofertado de aquel que derivado de la investigación de mercado realizada se observe como mediana o en su defecto respecto al promedio de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente de conformidad con la fracción XI del artículo 2 de la LEY y 51 de su REGLAMENTO.

PRECIO CONVENIENTE: Una vez determinado que los precios ofertados son aceptables se procederá a determinar si el precio es conveniente, considerando que el precio conveniente es aquel que se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes, siendo éstos los que se ubican dentro de un rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos. Al promedio señalado se le restará el cuarenta por ciento (40%) que tiene determinado la ASIPONA Coatzacoalcos en sus políticas bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada, serán considerados PRECIOS CONVENIENTES, los que se ubiquen por debajo del PRECIO CONVENIENTE podrán ser desechados por la CONVOCANTE, con fundamento en la fracción XII del artículo 2, fracción II del artículo 36 Bis de la LEY y 51 del REGLAMENTO.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores de una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con algunas de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del REGLAMENTO cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA COATZACOALCOS cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPOSICIÓN, ésta se desechará.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LEY, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la revisión de la documentación recibida será de manera cuantitativa; ya que el análisis detallado de su contenido se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará. Esto con fundamento en el artículo 45 del REGLAMENTO.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los SERVICIOS cumplirán con los estándares de calidad requeridos por la CONVOCANTE. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la INVITACIÓN; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

A) EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio de cumple y no cumple.

5.2 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

La adjudicación del CONTRATO se realizará por partida/curso, a los proveedores que oferten el precio más bajo en cada partida/curso y ofrezcan las mejores condiciones de contratación para la ASIPONA Coatzacoalcos, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA, por tal motivo, y de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 36 de la LEY, evaluará al menos las dos PROPOSICIONES cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas SOLVENTES se evaluarán las que les sigan en precio.

Si resultare que dos o más PROPOSICIONES son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta entidad, el CONTRATO se adjudicará a quien presente la proposición económica más baja, que será aquella que otorgue mayor certeza en la realización de los SERVICIOS que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

cuanto a precio, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

Si derivado de la evaluación técnico-económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más PROPOSICIONES, la adjudicación se efectuará como criterio de desempate, se empleará lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO, en igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Para el caso, de que exista empate técnico entre los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES resulten solventes, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la ASIPONA COATZACOALCOS en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales PROPOSICIONES.

De presentarse esta situación, se requerirá, previa citación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA COATZACOALCOS, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en la evaluación de las PROPOSICIONES a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Preferentemente, todos los documentos deben estar firmados por el representante legal, sin embargo si algún documento o parte de él no es firmado por omisión, no será motivo de descalificación, con excepción para los documentos que integran la propuesta económica y los documentos bajo protesta de decir verdad, los cuales deben estar firmados por el representante legal, en cuyo caso la falta de firma en cualquiera de sus hojas será motivo de desechamiento del documento y por consiguiente de la PROPOSICIÓN.

6 GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como a las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022; "EL PROVEEDOR" deberá presentar la garantía por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del "**Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**", por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., la cual deberá ser indivisible.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Se apercibe al PROVEEDOR de que el incumplimiento en la entrega a la ASIPONA de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente apartado será motivo de **rescisión administrativa del contrato**, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LEY, en cuyo caso la ASIPONA remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

La póliza de fianza otorgada a la ASIPONA deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del SERVICIO se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La obligación garantizada será indivisible, en términos del artículo 2003 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la LEY, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectivas las garantías que procedan por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de prórroga, el PROVEEDOR deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

El proveedor deberá entregar la póliza de fianza en estricto apego al siguiente clausulado:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Interior del Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro, Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96400.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Coatzacoalcos, Veracruz, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

6.2 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato y/o pedido será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la ASIPONA, el consistirá en oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora, mismo que será emitido cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la ASIPONA por parte del PROVEEDOR.

6.3 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato y/o pedido se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se preste el servicio de conformidad con lo establecido en las CONVOCATORIA y en el contrato y/o pedido correspondiente.
- b) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio requerido, de conformidad con la proposición técnica o ANEXO 1
- c) Cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y/o pedido.
- d) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR.
- e) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.

7 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN

Evento	Fecha	Hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita	
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2024	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2024	10:00 horas
Fallo:	28 de junio de 2024	10:00 horas

7.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.

El acto público de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, será un acto electrónico a través de CompraNet.

En dicho evento, representantes de la ASIPONA Coatzacoalcos. responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA de la Invitación formulen los interesados. La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO y será presidido por el servidor público designado por la ASIPONA



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

COATZACOALCOS, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria, mismos que responderán en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN formulen los interesados; para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar (Anexo 5) en el procedimiento de INVITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la LEY y 45 tercer párrafo del Reglamento.

La Junta de Aclaraciones se realiza con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas CONVOCATORIA, por lo que los concursantes deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al objeto de la misma.

Cuando el escrito de interés en participar en la INVITACIÓN (ANEXO 5) se presente al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Los interesados deberán presentar sus preguntas junto con el escrito requerido de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY a más tardar, **24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones** de todos aquellos puntos que le generan dudas y podrán enviarlas a través de CompraNet, de preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria al que hace referencia su duda o cuestionamiento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

El mismo procedimiento aplica a los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los funcionarios de la ASIPONA COATZACOALCOS asistentes en el acto. Dicha acta se publicará vía Internet en el directorio: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del día hábil siguiente a aquél en que se celebre la junta, además, al concluir el acto, también se pondrá a la vista del público en el domicilio descrito en el numeral 1.1 de estas CONVOCATORIA, durante un periodo de 5 días hábiles, de conformidad con el artículo 37 BIS de la Ley, entregando copia de la misma únicamente a las personas que hayan obtenido previamente esta CONVOCATORIA. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En caso de que la ASIPONA COATZACOALCOS no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública únicamente para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, la ASIPONA COATZACOALCOS los Publicará a través de COMPRANET el mismo día que se generen las referidas juntas y estas se fijarán en el pizarrón de información ubicado en el área de recepción de las oficinas generales de la ASIPONA COATZACOALCOS.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LEY, el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, se llevará a cabo en una etapa de acuerdo al calendario de eventos, a través de CompraNet, el día 18 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley. Conforme al art. 47 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley.

En este acto se recibirán los archivos electrónicos cargados por los LICITANTES a través de Compranet; que contendrá la PROPOSICIÓN (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dicha PROPOSICIÓN se aclara que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de INVITACION pública hasta su conclusión.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en los archivos solicitados, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su PROPOSICIÓN, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la PROPOSICIÓN que al efecto se recabe para cada LICITANTE, con posterioridad la ASIPONA Coatzacoalcos, llevará a cabo la evaluación integral de las PROPOSICIONES, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 48 fracción III y IV del REGLAMENTO

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una PROPOSICIÓN; asimismo, el LICITANTE previo al inicio de este acto, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica lo anterior en términos del artículo 29 fracción VI de la LEY. **(ANEXO 4)**.

El servidor público facultado para presidir el acto rubricará el **ANEXO 1** de la propuesta técnica y todos los documentos que integran la propuesta económica.

Al concluir la reunión se levantará un acta, que servirá como constancia de la celebración del Acto. La misma, será firmada por los representantes de la ASIPONA COATZACOALCOS en la que se hará constar, las proposiciones para su análisis, sus importes (montos ofertados en su carta proposición) y fecha de la emisión del fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura a la misma. Dicha acta se remitirá al sistema COMPRANET el mismo día en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 BIS de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

oficinas de la convocante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de esta ASIPONA COATZACOALCOS, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, este acto se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos y no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La falta de cualquier documento o el que alguno sea presentado incompleto, implicará la descalificación de la proposición.

7.3 FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LEY, La ASIPONA COATZACOALCOS dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN a través de CompraNet el 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas. Pero podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente o adelantarse si el caso así lo amerita, de conformidad con lo que dispone el artículo 35 Fracción III de la Ley.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Asimismo, dicha acta se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, publicándola a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que se celebre el acto de fallo, en el pizarrón informativo ubicado en la recepción de la entidad. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los licitantes que hayan proporcionado su dirección electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente o adelantarse, si el caso así lo amerita, de conformidad con lo que establece el artículo 35 Fracción III de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los licitantes en los términos del artículo 65 de la LEY. En caso de que se declare desierta la INVITACIÓN de esta convocatoria, la ASIPONA COATZACOALCOS señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la ASIPONA COATZACOALCOS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público facultado dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

El PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS objeto de la presente invitación se adjudicará por partidas/curso, a uno o más proveedores considerando los PRECIOS UNITARIOS.

8 FIRMA DEL CONTRATO (se adjunta modelo de contrato el cual se ajustará a esta convocatoria una vez adjudicado el mismo **ANEXO 20**)

El representante legal del o los licitantes ganadores a los que se les adjudique el o los contrato deberán proceder a su firma de acuerdo a lo establecido en el comunicado de fallo.

El contrato será asignado a uno o varios proveedores considerando los PRECIOS UNITARIOS de cada partida/curso.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la ASIPONA COATZACOALCOS.

El licitante que resulte ganador o su representante legal que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la ASIPONA COATZACOALCOS podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en puntuación no rebase el 10 % (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

La ASIPONA COATZACOALCOS se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

8.1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Para efectos de la elaboración del contrato, el licitante que resulte ganador deberá presentar, **original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo**, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de fallo, los siguientes documentos:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.
- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (persona física o moral).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de Nacimiento para acreditar su Nacionalidad Mexicana.
- d) Credencial Oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente) CURP.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o su similar conforme a la legislación extranjera de donde emane; debiendo estar debidamente apostillados y traducidos al idioma español.
- c) Comprobante de domicilio actualizado en el país para oír y recibir notificaciones (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso).
- d) Atendiendo los términos que establece la fracción I de la Regla 1.2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021 o la vigente al momento de la contratación, el licitante ganador presentará la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

Es responsabilidad del contribuyente (LICITANTE GANADOR) solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “**Mi portal**”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

La ASIPONA COATZACOALCOS señala, que en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir los correos electrónicos siguientes: sgfinanzas@puertocoatzacoalcos.com.mx, a efecto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta ASIPONA COATZACOALCOS notificará dicha comunicación al O.I.C.E. en la ASIPONA COATZACOALCOS, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY.

Con relación a lo anterior, **se recomienda ampliamente a los licitantes que en forma previa a la fecha estimada del fallo de la presente INVITACIÓN, acudan al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal.**

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto **2.6** de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la ASIPONA COATZACOALCOS.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en caso de requerírsele, el PROVEEDOR deberá proporcionar a la Contraloría Interna de esta entidad, información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

9. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

9.1 Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta.**
- b) Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la convocatoria serán desechadas en la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y, de ser el caso, se dejará constancia en el acta de presentación de apertura de proposiciones cuando algún licitante no presente la totalidad de la documentación solicitada.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se presentan ofertas con precios no aceptables, en los términos establecidos con la fracción XI, del artículo 2 de la LEY;
- e) Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- f) Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- g) Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- h) Existan irregularidades comprobables en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES;
- i) Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la ASIPONA COATZACOALCOS en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- j) Si el LICITANTE presenta más de una PROPOSICIÓN.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

k) Las demás que se encuentren expresas en el cuerpo de la presente CONVOCATORIA o sus anexos.

9.2 Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes:

- a) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- b) No observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.
- c) Así mismo, si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.
- d) Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas.

10. SUSPENDER TEMPORALMENTE LA INVITACIÓN.

Se podrá suspender una INVITACIÓN en forma temporal cuando se presuma que existen casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios de el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS objeto de la INVITACIÓN, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causa de fuerza mayor.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los licitantes; si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la INVITACIÓN, se reanudará el mismo previo aviso escrito a todos los licitantes.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar una INVITACIÓN en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los materiales, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA COATZACOALCOS.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre dos ó más licitantes para elevar los precios de los SERVICIOS, y de otras irregularidades graves.

Cuando se suspenda definitivamente la INVITACIÓN, se avisará por escrito a todos los licitantes.

12. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar una INVITACIÓN desierta cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA y sus anexos.
- b) Los precios ofertados no resulten aceptables.
- c) Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

13. CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO

La ASIPONA COATZACOALCOS en términos del artículo 54 de la Ley, podrán rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumpliera con las irregularidades en PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del contrato son las siguientes:

- a) Cuando el PROVEEDOR no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza descrita en el numeral 6.1 en el plazo establecido.
- b) Cuando el PROVEEDOR no suministre los SERVICIOS a que se refiere el contrato y/o pedido, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- c) Cuando el PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato y/o pedido que derive de esta INVITACIÓN, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
- d) Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
- e) Cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requiera.
- f) En el supuesto de que el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS se suspenda total o parcialmente por causas imputables al PROVEEDOR; la ASIPONA COATZACOALCOS podrán rescindir el contrato y aplicar la garantía de cumplimiento del mismo.
- g) Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- h) Que suspenda injustificadamente la realización de los SERVICIOS y se niegue a responder por alguna parte de ellos que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por la ASIPONA COATZACOALCOS.
- i) En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma REITERADA en la realización del SERVICIO y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% por concepto de deductivas del monto total del CONTRATO.
- j) Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- k) En cualquier momento, durante la ejecución del presente contrato, cuando se derive que el PROVEEDOR, presentó durante el procedimiento de contratación, documentación apócrifa o falsa.

La ASIPONA COATZACOALCOS podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que el PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la ASIPONA COATZACOALCOS resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR y,
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto.

Iniciado un procedimiento de conciliación la ASIPONA COATZACOALCOS, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se entregaran los SERVICIOS contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte de la ASIPONA COATZACOALCOS, de que continúa vigente la necesidad de los mismos por las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando la ASIPONA COATZACOALCOS sea la que determine rescindir un CONTRATO, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece la LEY en su artículo 54; en tanto que si es el PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad jurisdiccional federal y obtenga la declaración correspondiente.

13.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, la ASIPONA COATZACOALCOS podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la ASIPONA COATZACOALCOS, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la ASIPONA COATZACOALCOS reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar a la ASIPONA COATZACOALCOS el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

14. INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

14.1. INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las personas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control Específico de la Convocante, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Delegación. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF+52 (55) 2000-3000, o a través de CompraNet mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

14.2. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley y 64 de su REGLAMENTO, la ASIPONA COATZACOALCOS aplicará penas convencionales al PROVEEDOR por atraso en la entrega de los SERVICIOS indicados en el **ANEXO 1**.

La ASIPONA COATZACOALCOS por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la realización de los SERVICIOS, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

En caso de retraso en la entrega de los SERVICIOS, se sancionará de acuerdo a la LAASSP.

Para cualquier otro incumplimiento no mencionado con antelación, se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR por atraso en la entrega de los SERVICIOS. Dicha penalidad será económica, consistente en 0.5 % aplicable al monto total, sin incluir IVA, por los SERVICIOS no entregados a satisfacción de la ASIPONA COATZACOALCOS, por cada día de retraso en la entrega de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO. Este concepto de pena convencional será independiente del concepto previsto en el párrafo inmediato siguiente, por lo que puede ser acumulativa con la pena del mismo.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

14.3. SANCIONES.

El licitante que resulte ganador y no firme el contrato correspondiente por causas imputables a él, será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, de igual manera cuando incurra en los casos descritos en el artículo 60 de la dicha Ley.

Es competencia de la Secretaría de la Función Pública inhabilitar o sancionar a los licitantes de acuerdo a lo previsto en los numerales 59 al 64 de la LEY.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Se notificará por escrito al **PROVEEDOR** sobre los hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

b) Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

c) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al **PROVEEDOR**.

15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al entregar los SERVICIOS objeto de esta INVITACIÓN, infrinja patentes o marca, o viole registros de derecho de autor.

16. CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la ASIPONA COATZACOALCOS pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICIÓN, pudiendo llevar a cabo las visitas a las instalaciones del LICITANTE.

Por otro lado, toda información respecto a los SERVICIOS que se brinde entre las partes, ASIPONA COATZACOALCOS y EL PROVEEDOR se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la ASIPONA COATZACOALCOS. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la ASIPONA COATZACOALCOS pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos a la ASIPONA COATZACOALCOS la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso.

17. CONDICIONES DE NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que los requisitos y condiciones de estas CONVOCATORIA, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, **por ningún motivo podrán ser negociados.**

18. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

La ASIPONA COATZACOALCOS hace del conocimiento de los licitantes que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas CONVOCATORIA, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

19. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN

Las CONVOCATORIA únicamente se podrán modificar por parte de la ASIPONA COATZACOALCOS cuando exista al menos 7 días de anticipación a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la INVITACIÓN acordada por la ASIPONA COATZACOALCOS y los licitantes en la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de INVITACIÓN.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

- El contrato podrá modificarse a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas previa aprobación de la Dirección General por ampliación al tiempo de entrega, de acuerdo **con el artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por diferimiento en la fecha de entrega de los SERVICIOS, en los términos establecidos en el artículo 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito **el PROVEEDOR** podrá solicitar a **esta entidad** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

IMPORTANTE: Todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta convocatoria se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

Atentamente

Valmte. Benito Armando Galeana Abarca

Director General

Elaboración de la convocatoria:

Aspectos Técnicos

Aspectos Generales

Angélica Ramírez Avendaño

Jefa del Departamento de Recursos
Materiales

Lic. Raúl Beristain Espinoza

Gerente de Administración y Finanzas

Coatzacoalcos, Veracruz, mayo 16 del 2024.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Programa de capacitación para el personal de Asipona Coatzacoalcos, de acuerdo a lo siguiente:

Part.	Cant.	U.M.	Descripción
1	1	Servicio	El ABC de la Igualdad y la No Discriminación
2	1	Servicio	Norma de igualdad y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
3	1	Servicio	Uso de Lenguaje incluyente y no sexista en la función pública
4	1	Servicio	Vida sin violencia
5	1	Servicio	Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF
6	1	Servicio	Inclusión y Discapacidad
7	1	Servicio	Masculinidades: Modelos para transformar
8	1	Servicio	Formación de auditores internos en la Norma de igualdad y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
9	1	Servicio	Legislación Laboral
10	1	Servicio	Legislación Portuaria, Aduanal y marítima y Comercio Exterior
11	1	Servicio	Derecho administrativo, corporativo civil, mercantil y fiscal
12	1	Servicio	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
13	1	Servicio	Investigación de mercado LAASSP
14	1	Servicio	Liderazgo, Comunicación y Trabajo en Equipo
15	1	Servicio	Sistemas de Gestión de Calidad (CALIDAD)
16	1	Servicio	Seguridad Informática
17	1	Servicio	Servidores de red, redes locales y telecomunicaciones
18	1	Servicio	Seguridad en sistemas de información
19	1	Servicio	Hacking Ético y Ciberseguridad
20	1	Servicio	Instalación y configuración de Redes de voz y datos (Nivel Avanzado)
21	1	Servicio	Inglés Intermedio

Alcances del servicio: Se encuentran definidos en el programa de capacitación que se relaciona al final del presente anexo.



2 CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- 1.1 Condiciones de ejecución del servicio: Todas y cada una de las requeridas por el departamento de Recursos Humanos y las indicadas en el programa de capacitación que se relaciona al final del presente anexo.
- 1.2 Plazo de ejecución del servicio: Los cursos de capacitación se realizarán de acuerdo a las fechas programadas por Recursos Humanos entre los meses de mayo a diciembre de 2024.
- 1.3 Lugar de ejecución del servicio: De acuerdo a lo indicado en el programa de capacitación que se adjunta al presente anexo.

3 PRECIO, CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

El precio ofertado deberá ser a precio fijo no sujeto a cambio, en moneda nacional y deberá presentarse con impuestos desglosados.

2.1 Forma de pago: ASIPONA efectuará el pago al Proveedor en una sola exhibición en Moneda Nacional de curso legal, a través del Departamento de Tesorería, posterior a la impartición de curso y emisión de la factura que satisfaga los requisitos fiscales correspondientes mediante cheque, transferencia o depósito a la cuenta bancaria que el mismo proporcione, conforme a los servicios realizados y a entera satisfacción de la Jefatura de Recursos Humanos, lo cual se hará constar por escrito.

Por lo que no se otorgará anticipo.

4 SUPERVISOR DEL SERVICIO:

A fin de coordinar las actividades entre las partes para la impartición de los cursos, esta entidad nombra supervisor del servicio a la Lic. Verónica Martínez, Jefa del departamento de Recursos Humanos.

5 ENTREGABLES:

Todas y cada una de las solicitadas por el departamento de Recursos Humanos.

6 EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- **Puede cotizar la impartición de uno solo o varios de los cursos descritos.**
- La modalidad de impartición del curso, así como el número de participantes será de acuerdo a lo indicado por el departamento de Recursos Humanos en el programa de capacitación que se adjunta al presente anexo.
- En caso de aplicar, el proveedor deberá incluir los viáticos en su propuesta.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

7 PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:

El proveedor deberá comprobar que cuenta con experiencia en la impartición de los cursos objeto del presente Anexo, para lo cual deberá presentar su currículum, en donde consten sus acreditaciones.

Pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en este documento y sus anexos.

8 PENAS CONVENCIONALES:

Se aplicará una pena convencional del 0.5% por cada día natural de atraso en la realización del servicio.

La ASIPONA COATZACOALCOS por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la realización del servicio, cuando las causas sean imputables al proveedor.

9 GARANTÍAS:

El proveedor otorgará garantía durante el plazo especificado a fin de asegurar la entrega del servicio a la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.

10 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:

Información Patrimonial y Reservada: Se pide no reproducir total o parcialmente, ni a divulgar, ni transmitir a terceros, los datos e información reservada que se haga de su conocimiento o conozca, con motivo del presente procedimiento de adjudicación y en su caso, de la prestación de los SERVICIOS mencionados. Por lo que quedan obligados a mantener absoluta confidencialidad, después de terminado este procedimiento, inclusive hasta concluida la prestación de los SERVICIOS. La contravención a lo señalado en esta condición obliga a los licitantes a cubrir los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar por este hecho, a la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

11 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

PARTIDA	FECHA PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE A SUBSANAR	MODALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES
1	Mayo - Diciembre 2024	El ABC de la Igualdad y la No Discriminación	Reconocer la importancia de los derechos humanos en general y del derecho a la no discriminación en particular, como elementos fundamentales para el desarrollo humano y la justicia social.	Virtual	30
2	Mayo - Diciembre 2024	Norma de igualdad y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015	Construir una cultura de respeto y de igualdad de oportunidades a todas las personas	Presencial	58
3	Mayo - Diciembre 2024	Uso de Lenguaje incluyente y no sexista en la función pública	Aplicar las estrategias y pautas generales para que, a través del correcto uso del lenguaje en la Administración Pública, se promuevan alternativas incluyentes y no sexistas, en concordancia con los principios y valores que rigen la nueva ética en el servicio público.	Virtual	58
4	Mayo - Diciembre 2024	Vida sin violencia	Obtener los conocimientos teóricos y prácticos básicos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia mediante acciones de prevención y atención de primer contacto.	Virtual	25
5	Mayo - Diciembre 2024	Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF	Fortalecer el desempeño de las personas consejeras, integrantes de Comités de Ética y Órganos Internos de Control para garantizar la atención integral a víctimas y el acceso a la justicia, a través de ejercitar habilidades y aptitudes al aplicar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos	Virtual	17
6	Mayo - Diciembre 2024	Inclusión y Discapacidad	Conocer el modelo social de la discapacidad, su enfoque desde la perspectiva de derechos humanos y la manera en que éste ha permitido superar los paradigmas que no consideran a las personas con discapacidad con titulares plenas de derechos.	Virtual	25
7	Mayo - Diciembre 2024	Masculinidades: Modelos para transformar	Comprender la importancia de transformar el modelo dominante de masculinidad para construir la igualdad y prevenir la violencia contra las mujeres.	Virtual	33



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

PARTIDA	FECHA PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE A SUBSANAR	MODALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES
8	Mayo - Diciembre 2024	Formación de auditores internos en la Norma de igualdad y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015	Contar con un equipo de auditores internos para evaluar cumplimiento de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015	Presencial	6
9	Mayo - Diciembre 2024	Legislación Laboral	Conocer las modificaciones o novedades de la Ley Federal del Trabajo.	Mixta	1
10	Mayo - Diciembre 2024	Legislación Portuaria, Aduanal y marítima y Comercio Exterior	Actualizar los conocimientos generales en las normas, procedimientos y criterios legales relacionados con la operación y manejo de mercancías en el recinto portuario.	Mixta	1
11	Mayo - Diciembre 2024	Derecho administrativo, corporativo civil, mercantil y fiscal	Identificar las principales disposiciones fiscales tales como reglamentos, decretos, reglas, y nuevos criterios normativos para este 2024.	Mixta	1
12	Mayo - Diciembre 2024	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas	Actualizar los conocimientos generales en las normas y/o procedimientos legales relacionados con las contrataciones de obras públicas.	Mixta	1
13	Mayo - Diciembre 2024	Investigación de mercado LAASSP	Con la finalidad de realizar de manera eficiente el proceso de contratación de los diversos productos, servicios y arrendamientos que la entidad lleva a cabo y conocer, con anticipación a la realización de un procedimiento de contratación, cuáles son, entre otras, las mejores condiciones en cuanto a precio, características, calidad del objeto de la contratación.	Presencial	10
14	Mayo - Diciembre 2024	Liderazgo, Comunicación y Trabajo en Equipo	Promover la participación proactiva de todo su equipo de trabajo, ejerciendo un rol de liderazgo consciente y activo, inspirando y orientando a su equipo de trabajo. Fortalecer su habilidad para escuchar activamente y transmitir ideas e información, de forma oral o escrita, mediante mensajes y canales que resultan claros y persuasivos para su interlocutor. Habilidad para trabajar efectivamente en equipo, demostrando una actitud colaborativa, flexible y adaptable ante las diferencias, y mediadora ante el conflicto.	Presencial	24



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

PARTIDA	FECHA PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE A SUBSANAR	MODALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES
15	Mayo - Diciembre 2024	Sistemas de Gestión de Calidad (CALIDAD)	Sensibilizar a la alta dirección en los temas relacionados con la Gestión de calidad	Presencial	13
16	Mayo - Diciembre 2024	Seguridad Informática	Actualización en cuanto a las tendencias y nuevas tecnologías para la seguridad de la información de la entidad.	Presencial	1
17	Mayo - Diciembre 2024	Servidores de red, redes locales y telecomunicaciones	Contar con los conocimientos necesarios en cuanto a la infraestructura de telecomunicaciones y redes para implementar nuevos proyectos.	Presencial	1
18	Mayo - Diciembre 2024	Seguridad en sistemas de información	Capacitación en la Seguridad de la información de las TICS	Virtual	1
19	Mayo - Diciembre 2024	Hacking Ético y Ciberseguridad	Identificar vulnerabilidades en sistemas y redes, y mejorar su seguridad a través de técnicas de hacking ético	Virtual	1
20	Mayo - Diciembre 2024	Instalación y configuración de Redes de voz y datos (Nivel Avanzado)	Instalación y configuración de Redes de voz y datos (Nivel Avanzado)	Virtual	1
21	Mayo - Diciembre 2024	Inglés Intermedio	Principalmente habilidades para la lecto-escritura y conversación.	Mixta	1

- Todas y cada una de las que indique el departamento de Recursos Humanos.



ANEXO 2

CARTA PROPOSICIÓN.

(Lugar y fecha de elaboración)

VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024 para llevar a cabo el "**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS**", que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C. V., conforme a lo descrito en el **ANEXO 1**.

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que oportunamente obtuve la **CONVOCATORIA y sus ANEXOS** de la INVITACIÓN de que se trata y se ha tomado debida nota de las mismas y conforme a las cuales se llevará a cabo la entrega de los SERVICIOS aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.

B) Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas para la realización de los SERVICIOS, y que se aceptan que tales documentos, rijan en lo conducente respecto a la convocatoria referida.

C) Que las condiciones de precios unitarios son los presentados en la propuesta económica. Mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

D) De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en el punto 4.2 de la CONVOCATORIA, debidamente integrados.

E) Aceptamos que la entrega de los SERVICIOS se llevara a cabo con sujeción al **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA, el programa de trabajo, los precios unitarios de nuestra proposición y a las cláusulas del contrato que se formalice.

F) Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario que se fije en el contrato, para el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS, a satisfacción de la ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

G) Que el periodo de vigencia del CONTRATO será de: _____

H) Que acepto las condiciones de pago, expuestas por la CONVOCANTE señaladas en el punto 3.2 de la CONVOCATORIA.

I) Que aceptamos las condiciones de entrega expresadas en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

El presente documento deberá presentarse, sin tachaduras, ni enmendaduras, conteniendo la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social completa y sin abreviaturas.
- 2) Domicilio (fiscal, oficinas y sucursales)
- 3) El Importe de la propuesta, desglosado de la siguiente manera:

+	Importe por cada partida	\$ _____.
+	Importe total de todas las partidas	\$ _____.
-	Importe del Descuento ofrecido por el "LICITANTE"	\$ _____.
=	Subtotal (anotar importe con letra)	\$ _____.
+	Impuesto al Valor Agregado. (I.V.A.)	\$ _____.
=	T o t a l	\$ _____.

Importe antes del IVA con letra _____

- 4) Fecha de cotización y vigencia de la misma.

l) Que el monto total en mi oferta (antes de IVA) es: _____ Moneda Nacional.

Nota:

Deberá presentarse en papel membretado, debidamente firmado por el LICITANTE o su representante, conteniendo el importe para el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS requeridos en el **ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA**, los costos por concepto de administración debidamente desglosados, los costos directos e indirectos y costos de financiamiento especificando los cargos por utilidad propuestos.

Hago constar que la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN convocada por la ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. ha sido revisada por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e
(Nombre, cargo y firma del
Representante Legal de la empresa)



ANEXO 3

FORMATO PARA INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS QUE OFERTA

(Lugar y fecha de elaboración)

VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024, para el **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS”**, que convoca la ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted los siguientes precios unitarios y totales:

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL IMPORTE PRESENTADO EN LA PROPOSICION ECONÓMICA

Igual a monto propuesto en **ANEXO 2** \$ _____

El importe de nuestra propuesta económica incluye los costos directos, indirectos, financiamiento y son los que abajo se detallan:

Part.	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario (M.N.)	Total
1					
2					
3					
				Subtotal:	
				IVA:	
				Total:	

(Describir los conceptos que integran su propuesta)

A t e n t a m e n t e

 (Nombre, cargo y firma del Representante legal de la empresa)



ANEXO 4

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos

Correo electrónico

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Bajo Protesta de Decir Verdad
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.



ANEXO 5

FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE: _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024 CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. PARA EL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS”, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO).

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS

FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 6

CARTA PODER

Lugar y fecha de expedición

**VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
 NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
 PRESENTE.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número _____ de *(ciudad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mí representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
 DE QUIEN OTORGA EL PODER

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
 DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 7

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

(Lugar y fecha de elaboración)

**VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES FISCALES

En atención Atendiendo los términos que establece la fracción I de la Regla 1.2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. Adjunto al presente, copia legible de la Opinión de cumplimiento en sentido positivo.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 8

**FORMATO PARA LA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE
NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60, PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

(Lugar y fecha de elaboración)

**VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

A fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024, para el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS, nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, que establece el Artículo 50 y 60 de dicha Ley.

No tenemos ningún vínculo de los citados en la fracción I del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con los servidores públicos, que deban decidir directamente o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato que sirve este proceso.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha de elaboración)

VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Conforme lo señala el Artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 10

FORMATO PARA DECLARAR QUE CONOCE LA CONVOCATORIA

(Lugar y fecha de elaboración)

VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

El que suscribe manifiesta a usted bajo protesta de decir verdad, que recibí oportunamente, conozco y estoy de acuerdo con la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024, para el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS, así como las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones.

Atentamente

Nombre y firma del Representante legal

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 11

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE DENOMINADO:

No. DEL DOCUMENTO	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN SOBRE CERRADO	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
I	Escrito de interés en participar de conformidad con el Anexo 5 . La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
II	Propuesta Técnica. Descripción técnica detallada de el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA, así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
III	Estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por un Contador Público independiente y copia de la cédula profesional del contador que realice el dictamen. (Original y Copia). La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
IV	Información que acredita la personalidad jurídica del licitante, conforme al formato del ANEXO 4 . La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición		
V	Carta poder simple. Otorgada por el representante legal facultado para ello. En caso de no presentar esta documentación, el representante que entregue las propuestas solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. ANEXO 6 . La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
VI	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, Anexo 7 . La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
VII	Declaración bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme al formato del ANEXO 8 . La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
VIII	Declaración de Integridad , conforme al formato del ANEXO 9 . La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
IX	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS conforme al texto del ANEXO 10 . La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición		
X	Identificación oficial con fotografía y firma, (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar nacional), de quien firma las propuestas, para efectos de verificar que las firmas de las propuestas son coincidentes con la identificación. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición		
XI	Relación de documentos descrita en el ANEXO 11 de esta CONVOCATORIA. La falta del mismo no será motivo de descalificación.		
XII	Escrito libre en el que el LICITANTE manifieste que conoce la NOTA INFORMATIVA descrita en el ANEXO 12 . La falta del mismo no será motivo de descalificación.		



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

XIII	Identificación de información confidencial , reservada o comercial reservada, exceptuando los precios unitarios. ANEXO 13. La falta del mismo no será motivo de descalificación.		
XIV	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta la aplicación de penas convencionales de acuerdo al texto del ANEXO 15. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XV	Declaratoria para el inicio de la entrega de los SERVICIOS con la notificación del fallo. ANEXO 17. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XVI	Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley General de Responsabilidades Administrativas conforme al ANEXO 18. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XVII	Carta de Nacionalidad. ANEXO 19. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XVIII	Escrito libre donde manifieste que conoce y acepta el contenido y modelo del contrato , conforme al ANEXO 20. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XIX	Escrito de clasificación de empresa. ANEXO 21. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XX	Escrito libre en el que el LICITANTE manifieste que conoce los Compromisos con la Transparencia descritos en el ANEXO 22. La falta del mismo no será motivo de descalificación.		
XXI	Curriculum empresarial del licitante que acredite el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS, igual o similar al solicitado en esta INVITACIÓN, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original). ANEXO 23. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XXII	Carta compromiso en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a que su personal respete los Lineamientos de conducta y las Medidas de Seguridad establecidas en esta entidad.		
XXIII	Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. La falta del mismo no será motivo de descalificación.		
XXIV	Manifiesto público inherente al protocolo de actuación. ANEXO 25. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XXV	Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos de esta entidad ANEXO 26. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
	LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. RECIBE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ REVISADA DETALLADAMENTE. <hr style="width: 30%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/> Nombre y firma del funcionario que recibe.		



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

No. DEL DOCUMENTO	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN SOBRE CERRADO.	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	IMPORTE \$
XXVI	<p>Carta proposición, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato ANEXO 2; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal.</p> <p>La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.</p>			
XXVII	<p>Propuesta comercial detallada (Análisis de precios Unitarios). Deberá incluir los mismos conceptos considerados en su oferta técnica detallando los precios unitarios. Original ANEXO 3.</p> <p>La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.</p>			
XXVIII	<p>Carta compromiso de la proposición, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato ANEXO 16 de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal.</p> <p>La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.</p>			
	<p>LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. RECIBE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ REVISADA DETALLADAMENTE.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma del funcionario que recibe.</p>			

Nota: Este documento deberá ser elaborado en papel membretado del licitante.



ANEXO 12

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales e internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del Sector privado contemplan:

- o Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevenga el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencia sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales
- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
"Artículo 222



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Asipona Coahuila

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



ANEXO 13

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,
 RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**

Lugar y fecha de expedición

VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024

De conformidad con lo señalado en el Artículo 118 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA COATZACOALCOS, con motivo de mi participación en la INVITACIÓN de referencia.

Nombre del licitante:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente

Nombre y firma del Representante legal

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 14

FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.:**

**IA-13-J3F-013J3F001-N-14-
2024**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA
EL PERSONAL DE ASIPONA
COATZACOALCOS”**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Con la finalidad de dar mayor transparencia a los procesos de adjudicaciones y obtener la participación de la ciudadanía, le solicitamos su colaboración para el llenado del siguiente formato, el cual nos servirá de base para ofrecerle un mejor servicio.

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALME NTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUER DO	TOTALMEN TE EN DESACUER DO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición que pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las convocatoria y junta de aclaraciones del concurso				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la INVITACIÓN fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra INVITACIÓN que emita la Entidad				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el siguiente cuadro.

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- En la Subgerencia Jurídica, ubicada en Interior del Recinto Fiscal s/n (Oficinas ASIPONA COATZACOALCOS), al finalizar el procedimiento respectivo.
- En el buzón de quejas y sugerencias que se encuentra en la recepción del edificio administrativo de esta ASIPONA COATZACOALCOS.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección sgjuridica@puertocoatzacoalcos.com.mx.

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 15

**CARTA EN LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA QUE SE LE
DESCUENTEN LAS PENALIZACIONES DE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE.**

(Lugar y fecha de elaboración)

**VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Por medio de la presente me permito manifestar, que en caso de vernos adjudicados con el contrato de adquisición en la presente INVITACIÓN, de conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, ACEPTAMOS que se deduzca de la facturación para cobro que lleguemos a emitir con motivo de la asignación del contrato, el monto de las penas convencionales a las que me haga acreedor durante la vigencia del contrato _____ y que en su momento se determinen con motivo de incumplimiento en los plazos de entrega.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



ANEXO 16

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

(Lugar y fecha de elaboración)

**VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024 para el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS.

Como representante legal de: _____ manifiesto a usted lo siguiente:

1. Que oportunamente se obtuvo la convocatoria de la INVITACIÓN de que se trata y se ha tomado debida nota de las mismas, y conforme las cuales se llevara a cabo la entrega de los bienes, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
2. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás disposiciones administrativas para la entrega de los SERVICIOS, y que se aceptan que tales documentos, rijan en lo conducente respecto a la INVITACIÓN referida.
3. Que las condiciones de precios son los presentados en los documentos XXVIII, XXIX y XXX de la proposición económica y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, salvo los ajustes de costos permitidos en la presente convocatoria.
4. Aceptamos que la entrega de los SERVICIOS se realizará en las instalaciones señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria y durante la vigencia del contrato.
5. Que tomamos en consideración las condiciones meteorológicas, topográficas y geológicas de la región, así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico para la entrega de los SERVICIOS y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.
6. Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios ofertados, independientemente de lo que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los SERVICIOS se hará al



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

precio unitario que se fije en el contrato, y que dichos precios se mantendrán fijos durante la vigencia de dicho contrato.

7. Que acepto las formas de pago expuestas por la convocante, señaladas en el punto 3.2 de la convocatoria.
8. Que acepto las condiciones de entrega expresadas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

Manifiesto que el c. _____, con cedula profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública (en lugar de la cédula profesional pueden citar el número de la credencial del IFE), es nuestro representante, y que posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de nuestra empresa y con suficiente experiencia en convocatorias similares.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante legal

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 17

DECLARACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

(Lugar y fecha de elaboración)

**VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024 para el “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS”.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar los SERVICIOS, a partir del _____, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea previa al inicio de la vigencia del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo establecido del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Oficio Circular de fecha 23 de junio de 2011 emitido por la SFP.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante legal

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Nombre, razón o denominación social del PROVEEDOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 18

FORMATO SOBRE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Lugar y fecha de elaboración)

**VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Con el fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024 para el **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS”**, nos permitimos declarar que conocemos la Ley General de Responsabilidades Administrativas y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Atentamente

Nombre y firma del Representante legal

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 19

CARTA DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha de elaboración)

**VALMTE. BENITO ARMANDO GALEANA ABARCA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa para contratar el **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS.”**

Sobre el particular, me permito informar a usted que la empresa que represento es mexicana y que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante legal

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)



ANEXO 20

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, _____; REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **“LA ASIPONA”** Y **“EL PROVEEDOR”**, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DE LA ASIPONA:

1.1 Personalidad.- Es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los Artículos 3, fracción segunda y 46, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Constitutiva No. 31,165, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada ante la fe del Notario Público No. 153, Licenciado Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, el 25 de julio de 1994, de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con el número 1,054, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes No. API940725BE7.

1.2 Cambio de denominación Social. Mediante la escritura pública No. 66,058 de fecha 05 de mayo del 2022, pasada ante la fe pública del Licenciado Yohan Hillman Chapoy, Titular de la Notaría Pública número 02 de Coatzacoalcos, Veracruz, e inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 10484, fue protocolizada la Septuagésima Sexta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la cual se aprueba el cambio de denominación, de Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A de C.V a Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.; así como en el “ACUERDO Secretarial 328/2022 mediante el cual se emite el Aviso General por el que se da a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, Sectorizadas a la Secretaría de Marina.” publicado en el D.O.F. el día 01 de junio de 2022.

1.3 Representación. Es su Apoderado Legal y tiene facultades para suscribir en su nombre el presente instrumento, tal como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número ____ volumen ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público ____ Licenciado (nombre) en ejercicio en el (lugar) las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

1.4 Concesión. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó Concesión a la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, Ver, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de Noviembre de 1994, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Coatzacoalcos Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo; Además mediante el Segundo Addendum al Título de Concesión otorgada a la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Noviembre



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

de 2008, el Gobierno Federal por conducto de la SCT modificó, entre otras, las Condición Primera de dicho Título de Concesión, para otorgar también la concesión para la Administración del Recinto Portuario en la Laguna de Pajaritos, Veracruz.

1.5 Requerimientos. ASIPONA se halla en la necesidad de contratar el servicio consistente en _____

1.6 Procedimiento de Contratación. El presente contrato se otorga mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.** _____ en los términos de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que el PROVEEDOR cumple satisfactoriamente con los requisitos de capacidad y experiencia técnica para proporcionar los SERVICIOS materia del presente contrato, tal como se acreditó ante la ASIPONA y consta en el acta de fallo emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año) se adjudicó el presente Contrato a (nombre, denominación o razón social del proveedor), en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.

1.7 Autorización Presupuestal. ASIPONA cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante presupuesto original mediante oficio 411/UPCP/2023/2860 de fecha 08 de diciembre de 2023 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la partida presupuestal **33401** Servicios para capacitación a servidores públicos.

1.8 Registro: Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **API940725BE7**.

1.9 Domicilio. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, código fiscal 96400.

2. EL REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DEL “PROVEEDOR” DECLARA QUE:

2.1 Constitución. Su representada es una _____, denominada “_____”, según consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Titular de la Notaría Pública No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____, bajo el número____, Folio____, Volumen____, Libro No. ____, Sección____, el día_____.

2.2 Representación. Cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, tal y como se hace constar en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Titular de la Notaría Pública No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____, bajo el número____, Folio____, Volumen____, Libro No. ____, Sección____, el día_____; manifestando bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

2.3 Capacidad. Su representada cuenta con la experiencia y los recursos necesarios y suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, para cumplir a satisfacción de la **ASIPONA** con la realización del SERVICIO requeridos por ella, según se indica en la declaración 1.5 del presente contrato.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

2.4 Aptitud Jurídica. Su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos.

Asimismo, el "PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente y, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos a su cargo por estos mismos conceptos, lo que comprueba con el documento de opinión favorable del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El proveedor también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

La falsedad en la manifestación a que se refiere las declaraciones anteriores, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

2.5 Estratificación. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

2.6 Registro. Su representada cuenta con autorización para realizar el suministro de los BIENES y lo acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes_____.

2.7 Nacionalidad. Su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere; y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

2.8 Domicilio. Su representada, para los fines y efectos legales de este contrato, tiene su domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones ubicado en_____.

3 AMBAS PARTES, DECLARAN QUE:

3.1 Que **EL PROVEEDOR** cuenta con todos los elementos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con lo dispuesto en el presente contrato.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

3.2 ASIPONA declara que el SERVICIO es necesario derivado de que _____.

3.3 Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar a ASIPONA el servicio de **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS.”** de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____ y éste se obliga a proporcionar los servicios, acatando para ello lo establecido en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; apegándose a lo establecido en este acuerdo de voluntades y a su propuesta técnica económica, misma que se integra a la presente cláusula como si estuviese insertada a la letra; que de manera enunciativa pero no limitativa consistirá en lo siguiente:

Part.	Cant.	U.M.	Descripción del Curso
1	1	Servicio	El ABC de la Igualdad y la No Discriminación
2	1	Servicio	Norma de igualdad y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
3	1	Servicio	Uso de Lenguaje incluyente y no sexista en la función pública
4	1	Servicio	Vida sin violencia
5	1	Servicio	Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF
6	1	Servicio	Inclusión y Discapacidad
7	1	Servicio	Masculinidades: Modelos para transformar
8	1	Servicio	Formación de auditores internos en la Norma de igualdad y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
9	1	Servicio	Legislación Laboral
10	1	Servicio	Legislación Portuaria, Aduanal y marítima y Comercio Exterior
11	1	Servicio	Derecho administrativo, corporativo civil, mercantil y fiscal
12	1	Servicio	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
13	1	Servicio	Investigación de mercado LAASSP
14	1	Servicio	Liderazgo, Comunicación y Trabajo en Equipo
15	1	Servicio	Sistemas de Gestión de Calidad (CALIDAD)
16	1	Servicio	Seguridad Informática



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

17	1	Servicio	Servidores de red, redes locales y telecomunicaciones
18	1	Servicio	Seguridad en sistemas de información
19	1	Servicio	Hacking Ético y Ciberseguridad
20	1	Servicio	Instalación y configuración de Redes de voz y datos (Nivel Avanzado)
21	1	Servicio	Inglés Intermedio

Alcances del servicio: Se encuentran definidos en el programa de capacitación.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

ASIPONA conviene con **EL PROVEEDOR** que el monto total de los servicios objeto de este contrato, es por la cantidad de: \$ _____ (_____ pesos __M.N.) más impuestos que asciende a \$ _____ (_____ pesos __M.N.) que hace un total de \$ _____ (_____ pesos __M.N.).

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es el que se desglosa a continuación:

Clave CUCoP	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario	Precio total
		Serv.	1		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional peso mexicano hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO, por lo que **EL PROVEEDOR** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Este importe será pagado conforme se establece en la cláusula **CUARTA** de este contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **ASIPONA** no otorgará anticipo a **EL PROVEEDOR**.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.

ASIPONA efectuará el pago al Proveedor en una sola exhibición en Moneda Nacional de curso legal, a través del Departamento de Tesorería, posterior a la realización de cada curso y emisión de la factura que satisfaga los requisitos fiscales correspondientes mediante cheque, transferencia o depósito a la cuenta bancaria que el mismo proporcione, conforme a los servicios realizados y a entera satisfacción de la Jefatura de Recursos Humanos, lo cual se hará constar por escrito.

La jefatura de Recursos Humanos emitirá por escrito, su conformidad expresa con la prestación de EL SERVICIO, a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

escrito se indicará con toda claridad que EL SERVICIO, se prestó en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente, así mismo, se hará constar a través del formato de recepción de bienes/servicios, debidamente firmado.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a ASIPONA, con la aprobación (firma) del Departamento de Recursos Humanos, misma que deberá ser validada fiscalmente por la Jefatura de Contabilidad.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a EL PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que EL PROVEEDOR presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que EL PROVEEDOR utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de correo electrónico al departamento de Recursos Humanos.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

EL PROVEEDOR manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, EL PROVEEDOR deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por ASIPONA, para efectos del pago.

EL PROVEEDOR deberá presentar la información y documentación que ASIPONA le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de ASIPONA.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la LAASSP.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por ASIPONA a través de las especificaciones del servicio e indicaciones de la Jefatura de Recursos Humanos.

La modalidad de impartición del curso, así como el número de participantes será de acuerdo a lo indicado por el departamento de Recursos Humanos en el programa de capacitación que se adjunta al presente anexo.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, EL PROVEEDOR contará con un plazo de 5 días naturales para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para ASIPONA.

ENTREGABLES DEL SERVICIO:

El proveedor se obliga a proporcionar todos y cada uno de los entregables requeridos por la jefatura de recursos humanos mismos que contendrán su visto bueno.

SEXTA. VIGENCIA.

EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato en ____ días naturales en el periodo que comprende del _____ de 2024.

Si durante el plazo de entrega en cuestión, se presentarán circunstancias por las que se estimara necesario modificar éste, o bien en el caso de que EL PROVEEDOR se viese obligado a solicitar una ampliación al plazo establecido por causas no imputables a éste, siempre y cuando se encuentren debidamente justificadas, las partes contratantes determinarán por escrito el nuevo plazo o modificación para el cumplimiento.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

LAS PARTES están de acuerdo que la ASIPONA por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. la modificación se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

ASIPONA, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de EL PROVEEDOR.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a ASIPONA, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de LAS PARTES.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de ASIPONA que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual EL PROVEEDOR realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

términos del artículo 91, último párrafo del reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

ASIPONA se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de ASIPONA de reclamar por SERVICIOS faltantes.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **EL PROVEEDOR** presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. - GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción 11, 49, fracción 1, de la "LAASSP"; 85, fracción 111, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía que se considerará divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA, dicha fianza deberá ser entregada a la ASIPONA a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "**Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento**", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA ASIPONA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA ASIPONA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA ASIPONA", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA ASIPONA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR.

Cuando la presentación de los servicios se realice en un plazo menos a diez días naturales, EL PROVEEDOR quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último de la LAASSP.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.

- A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **ASIPONA** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría De La Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del reglamento de la LAASSP.
- E) **EL PROVEEDOR** estará obligado a sacar en paz y a salvo a **ASIPONA** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a **EL PROVEEDOR**, porque hubiera obrado culposa, dolosa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **ASIPONA**, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE ASIPONA.

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **EL PROVEEDOR** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ASIPONA designa como Administrador del presente contrato a la Lic. Verónica Martínez, en su carácter de Jefa del departamento de Recursos Humanos quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica, lo anterior se hará constar mediante escrito y en un formato de entrega de Bienes/Servicios debidamente firmado por el administrador del contrato.

ASIPONA a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose EL PROVEEDOR en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para ASIPONA, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

ASIPONA a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

En todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de ASIPONA de reclamar por servicios faltantes.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

La ASIPONA aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurra EL PROVEEDOR conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un importe de cinco al millar (0.0005) sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que EL PROVEEDOR presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a EL PROVEEDOR que realice el pago de la deductiva a través de transferencia bancaria a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V. a la cuenta que esta proporcione. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de la ASIPONA por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que EL PROVEEDOR incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los términos de referencia que forma parte integral del presente contrato, LA ASIPONA por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al cero punto 5 por ciento (0.5%) por cada día natural de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a EL PROVEEDOR por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 2 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de transferencia bancaria a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., a la cuenta que esta proporcione; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando EL PROVEEDOR quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la LAASSP, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ASIPONA por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables a EL PROVEEDOR.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

EL PROVEEDOR se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que EL PROVEEDOR contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

EL PROVEEDOR dependiendo de la modalidad del curso, se obliga bajo su costo y riesgo, a transportarse desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la cláusula Quinta.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados EL PROVEEDOR, mismos que no serán repercutidos a ASIPONA.

ASIPONA sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EL PROVEEDOR no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de ASIPONA.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

EL PROVEEDOR será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a la ASIPONA o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de ASIPONA, por cualquiera de las causas antes mencionadas, EL PROVEEDOR, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de ASIPONA de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

En caso de que ASIPONA tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos EL PROVEEDOR se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LAS PARTES acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que LAS PARTES recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, EL PROVEEDOR asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR deberá observar lo establecido en el anexo aplicable a la confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la ASIPONA en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a EL PROVEEDOR, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la ASIPONA así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ASIPONA cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a ASIPONA, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la secretaría de la función pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para ASIPONA, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **ASIPONA** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **EL PROVEEDOR** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **EL PROVEEDOR** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción i, del artículo 102 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

ASIPONA podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de ASIPONA;
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los órganos de fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de ASIPONA en los términos de lo dispuesto en la cláusula vigésima primera de confidencialidad y protección de datos personales del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su reglamento.
- m) Cuando EL PROVEEDOR y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de ASIPONA.
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de ASIPONA;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, ASIPONA comunicará por escrito a EL PROVEEDOR el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término ASIPONA, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer EL PROVEEDOR, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a EL PROVEEDOR dicha determinación dentro del citado plazo.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar ASIPONA por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de EL PROVEEDOR.

Iniciado un procedimiento de conciliación ASIPONA podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de ASIPONA de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

ASIPONA podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, ASIPONA elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, ASIPONA establecerá con EL PROVEEDOR, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, ASIPONA quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan. Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a EL PROVEEDOR se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la LAASSP.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de ASIPONA.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

EL PROVEEDOR reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a ASIPONA respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

EL PROVEEDOR asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por ASIPONA, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, EL PROVEEDOR exime expresamente a ASIPONA de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, ASIPONA reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de EL PROVEEDOR, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a ASIPONA, EL PROVEEDOR queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

LAS PARTES convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del reglamento de la "LAASSP".

En el caso de controversias de tipo administrativo, la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA y el PROVEEDOR expondrán, analizarán y solucionarán el problema de que se trate.

En el caso de controversias de tipo técnico en la prestación del servicio, la jefa del departamento de recursos humanos de la ASIPONA y el PROVEEDOR expondrán, analizarán y solucionarán el problema de que se trate.

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

LAS PARTES acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Y 126 AL 136 de su reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

LAS PARTES señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

LAS PARTES convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA OBLIGACIONAL DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

EL PROVEEDOR, con base en los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos", se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

EL PROVEEDOR, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informáticos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente clausula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE.

En la realización de cualesquiera actos derivados del presente Contrato, EL PROVEEDOR deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como los tratados internacionales celebrados y ratificados por el gobierno mexicano, en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Por lo anterior expuesto, ASIPONA y EL PROVEEDOR, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz el día __ de _____ de 2024.

POR LA ASIPONA COATZACOALCOS:

POR EL PROVEEDOR:

DIRECTOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE:

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO 21

ESCRITO DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA

(En papel membretado del LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2024 (1)

(2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) N° _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los BIENES que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

(13)

Firma del Representante Legal



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de BIENES y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los BIENES que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



ANEXO 22

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Invitación a cuando menos tres personas nacional Electrónica No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024 para la contratación de “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS”.

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscribe la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., representado en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará ASIPONA COATZACOALCOS y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I.** El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II.** Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad
- III.** Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV.** Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V.** Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI.** Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII.** La suscripción voluntaria de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiere con la formalización del contrato.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para ASIPONA COATZACOALCOS, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, SA de CV.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en _____, a ____ de 2024.

Por la ASIPONA COATZACOALCOS		Nombre de la Empresa por el Licitante
Nombre y Cargo del Servidor Público		Nombre y Cargo.



ANEXO 23

CURRICULUM EMPRESARIAL

1.- Generales

Nombre
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Teléfonos:
Fax:
Correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:
Fecha de fundación:

Nota Importante: El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corrobore el domicilio en el cual se ubica.

2 - Objeto de la empresa

3.- Relación de principales clientes

Nombre
Dirección
Teléfono

Nota Importante: Relación de cuando menos 10 principales clientes.

4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.

5.- Relación y copia de contratos a fines con la INVITACIÓN.



ANEXO 24

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- 8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)
- 9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.



ANEXO 25

MANIFIESTO PÚBLICO INHERENTE AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

La ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., en lo sucesivo LA ASIPONA COATZACOALCOS, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo “De los procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades y Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LAASSP” y lo aplicable de su Reglamento; hace del conocimiento a los presentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inherente al proceso de contratación indicado al rubro, las siguientes manifestaciones:

- Que con fecha 20 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se expidió el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, cuya última reforma se publicó el pasado 28 de febrero de 2017 y se encuentran disponibles en el portal de la Ventanilla de la Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Dicho protocolo debe ser observado y cumplido por los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el registro que la Secretaría de la Función Pública (SFP) lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, así como el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.
- El protocolo es aplicable para cualquiera de las contrataciones celebradas por LA ASIPONA COATZACOALCOS, particularmente en aquellos actos de los procedimientos de contratación sujetos a la LAASSP supuesto en el que se encuentra la licitación indicada al rubro.
- Que los participantes en la licitación indicada al rubro podrán formular un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones a través de la liga www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.
- Que servidores públicos titulares de las áreas responsables de llevar los procedimientos de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, verificarán en el Sistema, los manifiestos de vínculos o relaciones presentadas por los particulares, a fin de tomar las medidas necesarias para prevenir posibles conflictos de interés.
- Que la información que se obtenga, genere o resguarde por LA ASIPONA COATZACOALCOS con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.
- Que los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Derivado de las manifestaciones vertidas, y una vez leído que fue el presente Manifiesto Público y enteradas las partes de su contenido, fuerza y alcance legal, lo firmo de conformidad en la Ciudad de _____, el ___ de ___ de 20___, en un ejemplar constando de ___ hojas, indicando que el presente formará parte del expediente de contratación correspondiente.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del
Representante Legal)



ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J3F-013J3F001-N-14-2024**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ASIPONA COATZACOALCOS

ANEXO 26

ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, EL CUAL PODRÁN FORMULAR EN EL SISTEMA QUE PARA TAL EFECTO HA PUESTO SFP EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/>

INCLUIR EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS COMO ANEXO 26